



## Las condiciones de reparos de Manuel del Olmo encargadas por la VIII duquesa del Infantado, ¿una anticipación en la tutela de la arquitectura palatina?

Carlos González Duque

Sapienza Università di Roma – Universidad de Alcalá  

<https://dx.doi.org/10.5209/anha.94252>

Recibido: 01/02/2024 • Aceptado: 10/04/2024

**ES Resumen.** Entre 1676 y 1678 la octava duquesa del Infantado, Catalina de Sandoval y Mendoza, encargó al maestro de obras Manuel del Olmo la intervención en varios palacios de su mayorazgo. Se trataba de las dos casas urbanas, la Armería y las principales del Infantado, el palacio del Bosque y Soto de Heras, y las aldeas de Maluque y Fresno. Todas ellas situadas en Guadalajara y su entorno, que fue el enclave neurálgico del ducado antes de su traslado, tres décadas atrás, a Madrid. Estas obras quedan descritas por unas precisas *condiciones de reparos*, cuyo análisis nos permite comprender la relación de la nobleza con su arquitectura palatina en el contexto del Antiguo Régimen. En ellas se describían interesantes intervenciones, no siempre basadas en la uniformización ni en el empleo del lenguaje barroco, sino con la voluntad de mantener legibles los códigos de representación del pasado más célebre del ducado. Estos documentos inéditos y su contextualización, nos hacen afirmar que, más allá de una simple acción de mantenimiento, hubo un antecedente efectivo y deliberado en la tutela o custodia de estos bienes, debido al papel retórico que desplegaban. Su preservación permitía recordar y reconstruir un relato sobre el linaje y su legitimidad en un marco de declive de la nobleza.

**Palabras clave:** Restauración; arquitectura palatina; ducado del Infantado; Manuel del Olmo; Guadalajara

## EN Manuel del Olmo's *Condiciones de Reparos* Commissioned by the VIII Duchess of Infantado; an Precursor in the Protection to Palatine Architecture?

**EN Abstract.** Between 1676 and 1678 the eighth Duchess of the Infantado, Catalina de Sandoval y Mendoza, commissioned the master builder Manuel del Olmo to work on several palaces belonging to her lineage. These were the two urban palaces, the Armería and the palace of the Infantado, the suburban palace of the site of the Forest and Grove of Heras, and the small villages of Maluque and Fresno. All of these were located in Guadalajara and its surroundings, which had been the neuralgic core of the duchy before its transfer, three decades earlier, to Madrid. These works are described in precise *reports of repairs*. Its analysis allows us to understand the relationship between the nobility and their palatine architecture in the context of the Ancien Régime. They featured interesting interventions with the aim of keeping the codes of representation of the lineage's most famous past legible. Contrary to what might be expected, the

work did not always relied on uniformity or on the use of a baroque language. These unpublished documents and their contextualisation prove that there was an effective and deliberate precedent in the protection of these possessions. This was due to the rhetorical role they played, rather than to simple maintenance actions. Their preservation made it possible to remember and reconstruct the duchy's legitimacy in a period of decline for the Spanish nobility.

**Keywords:** Restoration; palatine architecture; duchy of the Infantado; Manuel del Olmo; Guadalajara

**Sumario:** 1. Santiago Morán Cisneros. 1.1. Datos biográficos. 2. Obra pictórica. 2.1. El ciclo de Rivas y las fuentes iconográficas. 3. Dibujos y grabados. 4. Conclusiones. 5. Conflictos de intereses. 6. Referencias bibliográficas. 7. Fuentes archivísticas. 8. Apéndice documental.

**Cómo citar:** González Duque, C. (2024) Las *condiciones* de reparos de Manuel del Olmo encargadas por la VIII duquesa del Infantado, ¿una anticipación en la tutela de la arquitectura palatina?, en *Anales de Historia del Arte* n° 34, 63-85

## 1. Introducción

La presente contribución parte del hallazgo de unas *condiciones de reparos*<sup>1</sup> que fueron redactadas por el maestro de obras Manuel del Olmo entre 1676 y 1678 por encargo de la VIII duquesa del Infantado, Catalina de Sandoval y Mendoza. Este documento recoge varias obras de diversa índole en edificios ya existentes. Se trataba de distintos bienes inmuebles vinculados a través del mayorazgo, destacando entre ellos tres palacios levantados a finales del siglo XV. El paso de casi dos siglos, y el abandono de la ciudad por el ducado, había provocado la degradación de sus materiales, incapaces ya de cumplir su función estructural o constructiva. La lectura del documento permite analizar cómo se proyectaban las obras necesarias, ya fueran de mero mantenimiento o para la sustitución de elementos constructivos. Pero su lectura crítica también revela aproximaciones bien distintas. En este sentido, el documento evidencia claramente que algunos elementos arquitectónicos recibieron un tratamiento específico para su preservación o para recuperar su integridad, lo que anuncia una cierta consciencia de la propia actuación en su relación con los bienes preexistentes. Este hecho anticipa una cierta valoración de la arquitectura que nos hace cuestionarnos qué significación tenían dichas obras para el linaje.

Los *reparos* proyectados superan ampliamente la realización de obras de mantenimiento, puesto que tales obras se limitarían a una actividad cotidiana e irrelevante bajo un punto de vista arquitectónico. En su lugar, parece darse una verdadera acción de *tutela* o custodia puesto que, a través de una actividad de mecenazgo, se estaría persiguiendo la protección de un espacio representativo para el Infantado. No obstante, este planteamiento supone la existencia de una anticipación en la tutela, problemática conceptualmente y que requiere una correcta aclaración sobre algunos términos. En este marco cronológico obviamente no podemos hablar, en un sentido moderno, de *restauración*, *tutela* ni tampoco de *patrimonio*. Este último término encuentra su actual significado en otro previo, aún vivo, que engloba el conjunto de bienes y derechos que se adquieren a través de una herencia. Esta acepción nos permite hablar de la existencia de unos bienes, un *patrimonio*, que la nobleza poseía y administraba.

La elasticidad de la palabra no implica, sin embargo, que entonces estuviera desarrollada la noción actual, muy reciente, pero fruto del ambiente cultural del Romanticismo. Precisamente fue este el momento en que se derrumbó el Antiguo Régimen y, con él, también se perdió la

<sup>1</sup> Protocolo Notarial de Diego de Yanguas, "Relaciones de obras" (12 de mayo de 1688), PN 635 (C. 32.927), Archivo Provincial de Guadalajara, Guadalajara.

custodia habitual de los bienes de la nobleza. Junto a la idea de *monumento* nació la *tutela* estatal, y la *restauración* moderna como disciplina. Esta queda caracterizada por una voluntad, clara y deliberada, de preservar un bien como documento o testimonio del pasado, no como una mera reparación o puesta en funcionamiento de un edificio. Actividades que, por fuerza, siempre se han realizado sin que por ello hubiera de darse implicación cultural alguna<sup>2</sup>.

Así las cosas, parece anacrónico atribuir a la acción de restablecimiento de estos tres palacios un pleno significado de *tutela* y *restauración*, e incluso su sola valoración arquitectónica o artística como *monumento*, por preceder en varios siglos al ambiente cultural en que surgirían. Pese a ello, tampoco podemos descartar que se diera una anticipación temporal, como fruto de las coordenadas culturales de la época. Durante el Antiguo Régimen, la nobleza mantuvo una retórica de su poder a través de diversas estrategias vinculadas a la legitimación del linaje. Básico era el papel del palacio, su contenido y su implantación e influencia en un contexto urbano o territorial. Con ello se justificaría una particular custodia de estos bienes, que habrían de ser capaces de preservar la legibilidad de los signos de distinción social. Conservar lo heredado implicaba entonces la conservación del lustre, honor y distinción del linaje. El gasto realizado en estos palacios, era imprescindible en su ideario, siendo un resultado de la ostentación de la nobleza<sup>3</sup>. Este fenómeno, aunque sea completamente distinto a la *tutela* que hoy damos desde los estados a los bienes culturales de nuestro pasado, pudo haber discurrido paralelamente y encontrar algunas repercusiones aproximadas. Esto se debe a que concepto y acción operativa no tienen por qué tener un resultado unívoco en la labor restauradora. Muestra de ello es el empleo reiterado de la palabra *reparo* que se aproxima al término *restauración*, sin que *a priori* implique ninguna posición consciente de actuar sobre un bien significativo culturalmente. Algo que, quizá, ocurra aún hoy en día.

En este sentido, nuestro objetivo con esta contribución es comprender si se pudo dar esta *tutela* y qué la caracterizaba, para comprender si detrás se construía un relato sobre el linaje y su legitimidad. Para ello hace falta examinar la intencionalidad de la VIII duquesa del Infantado tras la custodia de los bienes de sus antepasados y las motivaciones que pudieran justificar esta actuación. Finalmente, con la interpretación de las *condiciones de reparos*, podremos evaluar tal *tutela* en función de las acciones planteadas.

## 2. La custodia de los palacios del ducado del Infantado

### 2.1. El abandono de Guadalajara por los duques

En 1561, con el establecimiento de una capital fija en Madrid, finalizaba la itinerancia de la Corte en la monarquía hispánica. El cambio afectaría progresivamente a la disposición territorial de la nobleza castellana, como ocurrió el caso del Infantado o Medinaceli, quienes se adelantaron a un proceso que sólo se generalizó entre la grandeza bajo los borbones<sup>4</sup>. Tras seis décadas de inercia para los duques del Infantado, en 1633 decidieron abandonar su residencia en Guadalajara para trasladarse a Madrid en coincidencia con la muerte de la VI duquesa. Con ellos no se llevaron una parte importante de sus colecciones de pintura, armas, biblioteca, o archivo, a la luz de numerosos inventarios<sup>5</sup>. Desde este momento la labor de mecenazgo en la ciudad se redujo hasta la mínima expresión. El mantenimiento de tantos bienes arquitectónicos pasaría a ser más bien una carga económica, sin un interés práctico claro. La representatividad de sus palacios de Guadalajara se abocaría a una transformación, aquellas casas que anteriormente eran símbolo de prestigio, poder y antigüedad del linaje decaían. La mayor parte del tiempo permanecían como testimonio

<sup>2</sup> Maria Piera Sette, *Il restauro in architettura: quadro storico* (Roma: UTET, 2001), 3.

<sup>3</sup> Raúl Molina Recio, *Los señores de la Casa de Bailío. Análisis de una élite local castellana (Córdoba, siglos XV-XIX)* (Córdoba: Diputación de Córdoba, 2005), 245.

<sup>4</sup> Antonio Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVII* (Granada: Universidad de Granada, 1992), 276.

<sup>5</sup> El fondo Osuna del Archivo Histórico de la Nobleza conserva varios de estos inventarios: sirvan de ejemplo los conservados en la Caja 1878, 2 (13).

del pasado. Esto lo evidencian los relatos de viajeros, quienes continuaban percibiendo su importante peso propagandístico<sup>6</sup>. Pero el alejamiento y la falta de atención a sus espacios en beneficio de los de Madrid evidenciaría tal abandono.

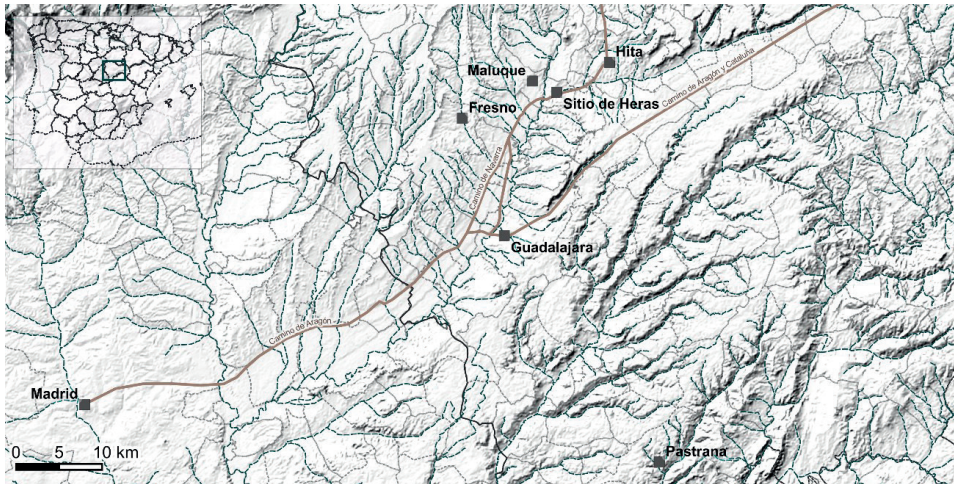


Figura 1. Situación de los principales enclaves de los duques referidos en este artículo en relación con Madrid. Elaboración propia en base a los datos cartográficos del IGN, escala 1:90.000.

En 1630 el matrimonio de la futura VIII duquesa del Infantado, Catalina de Sandoval y Mendoza (1616-1686), con el IV duque de Pastrana, Rodrigo Díaz de Vivar de Silva y Mendoza (1614-1675), respondía a una política diseñada por su abuela, la VI duquesa del Infantado quien se aseguró que los esposos vivieran bajo su techo en Guadalajara<sup>7</sup> para poder influir en su educación, dada la juventud de ambos. Esta política destinada a agrupar ambos ducados correspondía con lo que había hecho previamente para unirse a la casa de Lerma<sup>8</sup>. Tras 1633, el fallecimiento de la VI duquesa hace que la familia cambie su residencia a las villas de Madrid y Pastrana, a donde destinarían su esfuerzo constructivo y económico. Décadas más tarde, Catalina de Sandoval y Mendoza heredó de su hermano los ducados del Infantado en 1657 y, después, el de Lerma. Junto a los títulos, el matrimonio asumía un inmenso patrimonio arquitectónico. Si bien el duque se presentaba como del Infantado, la residencia continuaba oscilando entre Madrid y Pastrana<sup>9</sup>. Simbólicamente engrandecía sus títulos, pero en sus atenciones priorizaba los lugares de su titularidad, en detrimento de los de la duquesa.

En este sentido, si a principios de 1657 Catalina de Sandoval y Mendoza hereda el ducado del Infantado, ya en agosto, el duque, firmando como Infantado<sup>10</sup>, toma un partido activo en el control de los bienes del mayorazgo del que es consorte. Se muestra resuelto a liberarse de las casas de la Armería, levantadas por el cardenal Pedro González de Mendoza, todo un símbolo del linaje, enclavado en un punto neurálgico de la ciudad. En un escrito, pide un informe acerca de las casas de Santa María de la Fuente, de la calidad de su fábrica y de los “reparos de que

<sup>6</sup> Sirva para ello cualquiera de los viajes de extranjeros que frecuentemente pasaban por la ciudad, como Andrés Navagero, Gaspar Barreiros o Enrique Cock, entre otros. José García Mercadal, *Viajes de extranjeros por España y Portugal. Desde los tiempos más remotos hasta comienzos del siglo XX* (Salamanca: Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1999), vols. 1, 459; 2, 18-19; 160.

<sup>7</sup> Cristina de Arteaga y Falguera, *La Casa del Infantado: cabeza de los Mendoza* (Madrid: Duque del Infantado, 1940), 35, [patrimonioidigital.castillalalamanca.es/bidicam/es/consulta/registro.cmd?id=11324](http://patrimonioidigital.castillalalamanca.es/bidicam/es/consulta/registro.cmd?id=11324).

<sup>8</sup> Adolfo Carrasco Martínez, *El poder de la sangre. Los duques del Infantado, 1601-1841* (Madrid: Actas, 2010), 481.

<sup>9</sup> Esther Alegre Carvajal, *La Villa Ducal de Pastrana* (Guadalajara: Aache, 2003).

<sup>10</sup> Son constantes las referencias de la historiografía la ambición o “codicia” del duque de Pastrana por el Infantado. Arteaga y Falguera, *La Casa del Infantado: cabeza de los Mendoza*, vol. 1, 103.

necesitan para su conservación” por los alarifes de la ciudad. Deja claro que con el valor de estas casas pretende asimilar el coste de hacer las cocheras de las casas principales, por carecer de ellas<sup>11</sup>. Posteriormente, se nombró un *curador ad litem* que protegiera los derechos del heredero en el ducado, sin que figure la voz de la duquesa titular. Sería este curador, vecino de Pastrana, quien nombraría tasadores de los reparos que necesitaban esas casas. En septiembre, tras reconocerlas, los maestros de obras Francisco de Meco y Juan Coronado, informan que “están muy mal paradas y por su mucha antigüedad por algunas partes d'ellas amenazando ruyna que precisamente piden el reparo con mucha presteza por consistir en cimientos suelos, texados, paredes maestras y otros” gastos que alcanzarían 4.000 ducados además de otros 100 cada año para su conservación. Mientras que su venta podría estar en 10.000 ducados sin reparación, o 16.000 con ella<sup>12</sup>.

En el informe se precisa que este precio es bajo por el “poco valor y estimación que tienen las casas en esta ciudad por su poca vecindad y con su caudal de sus vecinos”, señalando que se han vendido en precios muy bajos casas principales de mayorazgos como las del Duque de Francavilla que poseía Fernando Dávalos, las del conde de Priego, marquesa de Cogolludo, conde de Coruña y otras. En efecto, la ciudad estaba sumida en una grave crisis económica y demográfica desde hacía algunas décadas. En último término esta fue provocada, precisamente, por la marcha de los duques y, con ellos, de la pequeña corte nutrida de varias ramificaciones de los Mendoza.

Incluso esta venta llegó a apelar al rey, interesado en saber se estaban vendiendo las casas principales de los duques y si era consciente de ello su heredero. Junto a un informe de su lugarteniente en Guadalajara, se dirigió a los duques. En él se aclara que el 27 de septiembre se habían vendido estas casas al regidor y tesorero Diego de Contreras Palomeque por 10.000 ducados, parte de ellos pagados con la realización de las casas accesorias necesarias en el palacio del Infantado. El documento evidencia que tras la operación estaba el endeudamiento de la familia, sin recursos para reparar estas casas cuyo estado tampoco consentía que fueran arrendadas<sup>13</sup>. No obstante, la venta se frustró y revirtió, manteniéndose como la Armería.

En efecto, eran bien conocidos los problemas financieros del duque de Pastrana, cuya hacienda estaba sometida a concurso de acreedores y sólo pudo aliviarse con la percepción de la herencia de su mujer. Hasta entonces, en la Corte, un habitual motivo de burla era la avaricia y ambición desmedida de Pastrana frente a la liberalidad y generosidad del VII duque del Infantado<sup>14</sup>. Por tanto, la enajenación de este edificio se basaba en la necesidad de sanear las cuentas del duque. No obstante, esto contrasta con varias obras destinadas a su palacio de Pastrana, inacabado, y en los de Madrid, de San Andrés o las Vistillas, que había sido heredado de su madre<sup>15</sup>. Evidentemente se revela un posicionamiento específico, en el que se tendía a depredar el ducado del Infantado bajo los intereses de Pastrana. Resulta obvio que el abandono, el mantenimiento, o la voluntad de conservación del bien de un linaje está cargado de implicaciones retóricas y enuncia un posicionamiento. Por ello, sólo encontremos en Guadalajara obras de estricto mantenimiento o funcionales, como la habilitación en 1658 de las caballerizas de las que carecía el palacio del Infantado<sup>16</sup>, mencionadas previamente.

<sup>11</sup> Protocolo Notarial de Diego de Yanguas, “Venta de las casas de la Armería. El Excelentísimo Señor duque duque marqués del Çenete sobre los reparos de que necesitan las casas principales que fueron del Señor Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoza están en este cuaderno las escrituras sueltas d'este año de 1657” (Guadalajara, septiembre de 1657), PN 620 (C. 32916), Archivo Provincial de Guadalajara, Guadalajara.

<sup>12</sup> *Ibid.*, f. ss.nn. Véase el apéndice documental: documento 3.

<sup>13</sup> “Cédula original del Rey Don Phelipe quarto... a fin que informase a su Magestad qué Casas eran las que tenían tratado vender los señores Don Rogrigo de Silva Sandoval y Rojas y Doña Cathalina Gomez de Sandoval a Don Diego de Contreras vecino y rexidior de dicha Ciudad...” (21 de octubre de 1657), C.1878, d. 4, Fondo Osuna, Archivo Histórico de la Nobleza, Toledo.

<sup>14</sup> Carrasco Martínez, *El poder de la sangre. Los duques del Infantado, 1601-1841*, 95.

<sup>15</sup> Arteaga y Falguera, *La Casa del Infantado: cabeza de los Mendoza*, vol. 2, 104.

<sup>16</sup> Juan de la Peña, “Condiçiones de la obra de las Cocheras y Cavalleriças de la casa de Su Excelencia con que jo Juan de la Peña maestro de albañileria d'esta Ciudad de Guadalajara me obligo hazerlas” (16 de agosto de 1658), 27-30, manuscrito 11.167, Biblioteca Nacional de España, Madrid.

## 2.2. Las intervenciones promovidas por la VIII duquesa del Infantado

Para saber si existió una voluntad de conservación, o una tutela orientada a la preservación de la legibilidad de un signo de distinción social como lo fueron los bienes inmuebles del ducado, puesto que eran fundamentales entre las estrategias de representación de la nobleza, hemos de cuestionar cuál sería la intencionalidad y los objetivos perseguidos con la actuación de la VIII duquesa, Catalina de Sandoval y Mendoza. Para ello, y pese a la falta de documentación completamente expresa, debemos contextualizar las acciones concretas realizadas con este propósito, así como las principales problemáticas afrontadas por la casa ducal durante el periodo. Alejándonos de lo particular y comprendiendo el papel al frente del ducado lograremos comprender la política trazada para su linaje.

La propia marcha de la nobleza a Madrid y el abandono de sus estados ya es sintomática de un cambio social. Según Domínguez Ortiz, aunque los grandes se vieran superiores a los pequeños soberanos alemanes o italianos, ya no conservaban su antigua soberanía. En su lugar, la presencia diaria en el palacio les reportaba más satisfacción e influencia que el encastillamiento en sus estados<sup>17</sup>. El propio duque de Pastrana, Rodrigo de Silva y Mendoza, tras décadas de esfuerzos alcanzó numerosas dignidades poco antes de su muerte<sup>18</sup>. Por otro lado, aunque tanto el hermano como el hijo de la duquesa ocuparon puestos en la Corte o fueran nombrados virreyes, el poder político seguía siendo detentado por una aristocracia menor, con un ascenso rápido y reciente. Muestra de esta tensión eran las políticas matrimoniales que no siempre tuvieron los efectos deseados; el cambio resultaba en una continuidad<sup>19</sup>. Sirva de ejemplo la dirigida por la VI duquesa para aproximarse a los Sandoval, o el matrimonio del sucesor de Catalina con la hija de Luis de Haro y Guzmán, primer ministro de Felipe IV.

Con Carlos II la nobleza alcanzó el apogeo de su poder<sup>20</sup>. En este momento exigieron su derecho a intervenir en política, llegando incluso a plantear un ultimátum al rey, donde se amenazaba con la fuerza. En él participó tanto la duquesa como su hijo, ya titular del ducado de Pastrana<sup>21</sup>. Además, estuvieron vinculados estrechamente con Juan José de Austria, hasta que, ante la falta de resultados favorables para la nobleza castellana más antigua y poderosa, esta amenazara con retirarse a sus estados (Osuna, Arcos, Pastrana, Medina Sidonia, Benavente u Oropesa)<sup>22</sup>. Tras este interés recobrado de los grandes por ocupar un papel decisivo en la política, parece poco factible que todo ello se limitase a esta expresión, sin evidenciarse también en su mecenazgo. En este sentido, ¿no era un mensaje contundente que un linaje volviera su atención a la defensa y custodia de los espacios más representativos de su pasado?

Para responder esta pregunta hay que comprender qué lugares podrían construir tal relato sobre su remoto pasado. Era necesario priorizar la recuperación de los espacios más simbólicos, puesto que remitían a los antepasados de mayor prestigio y poder. En efecto, el solar y las armas eran los elementos identitarios más tradicionales y de mayor carga simbólica para la nobleza, puesto que dichos lugares remitían al origen y a la antigüedad del linaje<sup>23</sup>. De hecho, estos eran los palacios donde se mostraba la más destacada labor de mecenazgo de los Mendoza más notables del linaje a caballo entre los siglos XV y XVI. En Guadalajara se intervino tanto el palacio del Infantado, las casas principales levantadas por el segundo duque, como en la Armería, que fue el palacio del cardenal Mendoza, conocido como el tercer rey. Además, también se actuó en la casa de *plazer* de Heras, que fue adquirida por el marqués de Santillana, Íñigo López de Mendoza, en 1422<sup>24</sup> y constituyó un enclave fundamental para el disfrute del Bosque y Soto como espacio

<sup>17</sup> Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVII*, 217-18.

<sup>18</sup> Arteaga y Falguera, *La Casa del Infantado: cabeza de los Mendoza*, 113.

<sup>19</sup> Enrique Soria Mesa, *La Nobleza en la España moderna: cambio y continuidad* (Madrid: Marcial Pons, 2013), 320.

<sup>20</sup> Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVII*, 219.

<sup>21</sup> Carrasco Martínez, *El poder de la sangre. Los duques del Infantado, 1601-1841*, 101.

<sup>22</sup> *Ibid.*, p. 102-103.

<sup>23</sup> Molina Recio, *Los señores de la Casa de Bailío. Análisis de una élite local castellana (Córdoba, siglos XV-XIX)*, 237-40.

<sup>24</sup> Fondo Osuna. Archivo Histórico de la Nobleza, Toledo: 2.218, d.2, 18.

de retirada, entretenimiento y caza. Junto a estos espacios se encuentran las reparaciones de las aldeas de renteros de Fresno y Maluque, espacios ligados fuertemente a Heras, a uno de los primeros señoríos de los Mendoza, el de Hita, y al monasterio de Sopetrán (fig. 1). Seguramente estos habrían sido los lugares más representativos de la familia, y transmitían aún un mensaje fundamental para la legitimación del ducado. Para dar la vuelta a la situación y reivindicar su linaje a través del mecenazgo, la duquesa debía preservar la legibilidad de los palacios asentados en sus estados, evitando así la pérdida de estas arquitecturas.

Los estudios sobre la VIII duquesa son por el momento limitados, por lo que para profundizar en el papel que jugó debemos acudir a los volúmenes de Cristina de Arteaga y Falguera, heredera de esta familia. Pese a la escritura generalmente apologética de la autora, en ellos se presenta a la duquesa como alguien “dócil y sumisa” frente al marido, trasladando incluso una supuesta infelicidad que cita de fuentes novelescas<sup>25</sup>. Si algo hay de cierto en estas afirmaciones controversiales es que, en las fuentes analizadas, no se documenta una intervención suya hasta la muerte del duque de Pastrana. Tras ella, la duquesa mostró pronto tener determinación propia y cambió de rumbo muchas políticas. La única que mantuvo fueron los pleitos, que se habían presentado como característicos del duque de Pastrana décadas atrás. Para Arteaga, la duquesa parece que “no tenía más remedio que seguir los pleitos” del duque<sup>26</sup>.



Figura 1. *Retrato de Catalina de Sandoval y Mendoza, VIII duquesa del Infantado*, s.f. Procedente del álbum en que Vicente Polerò y Toledo plasmó varios retratos de mujer de la colección Osuna para la marquesa de Argüeso<sup>27</sup>. Reproducido de *La Casa del Infantado: cabeza de los Mendoza*, editado por Cristina de Arteaga y Falguera, 1940, L. VII.

Por otro lado, una referencia de Salazar y Castro, al historiar el ducado de Pastrana, ensalza las virtudes de la duquesa, quien “atiende al gobierno de sus grandes estados con singular cuidado”

<sup>25</sup> Arteaga y Falguera, *La Casa del Infantado: cabeza de los Mendoza*, v.2, 84, 96, 101.

<sup>26</sup> La autora consideraba que la duquesa, más que voluntad en reforzar su Casa, “no tenía más remedio que seguir los pleitos” del duque, algo incongruente con la protección dada a sus bienes. *Ibid.*, 114.

<sup>27</sup> Arteaga y Falguera, *La Casa del Infantado: cabeza de los Mendoza*, 2, 522.

destinando sus ingresos “más que a la ostentación, al socorro universal de cuantas necesidades llegan a sus oídos”<sup>28</sup>. Quizá en esta labor figurasen los *reparos* que encargó proyectar a Manuel del Olmo, que podríamos considerar como un verdadero viraje en su patrocinio. Recordemos que los bienes del ducado del Infantado en Guadalajara, tras décadas de abandono, debían mostrar signos evidentes de degradación. Esta realidad era ya patente casi dos décadas atrás, cuando, como hemos visto, se frustró la venta de la Armería. Su estado de conservación seguiría empeorando, a falta de una intervención profunda.

Si la duquesa quedó viuda en los últimos días de 1675, cinco meses después, con la primera visita del maestro de obras a Guadalajara, iniciaba un recorrido de varios años, en los que encontramos de su puño y letra la urgencia y preocupación que tenía por detener la ruina de estos bienes. Muestra de ello es la carta de julio de 1677, cuando escribe a su administrador en Guadalajara para que Felipe de la Peña no siga retrasando el inicio de las obras descritas por Manuel del Olmo, “porque se pierde el tiempo y lo que ahora se puede obrar bien, en quince días, se hará después mal, y en dos meses, en llegando a tocar el invierno, y sobre este punto no me vuelva a replicar más”. En ella, negaba al administrador que Felipe de la Peña se encargara de las obras de Heras y Maluque, aunque, un mes más tarde el maestro se obligaba a realizarlas y, una vez iniciados los trabajos, la duquesa escribía a de la Peña para que trabajara urgentemente en los dos palacios de Guadalajara “los concluya cuanto antes y sin que de lugar a que haya más ruinas”<sup>29</sup>.

Es muy revelador de las prioridades de la duquesa que, sólo una vez pudo ver realizadas estas obras, desvió su labor de mecenazgo a la fundación o protección de religiosas. Con ello, Catalina de Sandoval y Mendoza encontraba más urgente asegurar la preservación de los tres palacios de sus antecesoras en Guadalajara, e incluso de las aldeas de renteros, que en las obras religiosas, donde habría encontrado mayor prestigio social, y que las postergó hasta 1680, a punto de alcanzar los 65 años. Se trataba de la fundación del convento de Capuchinos en Jadraque, las Concepcionistas de Guadalajara o el patronato de Pastrana. Dichas obras han sido consideradas en su biografía como signo de una profunda religiosidad<sup>30</sup>.

### 2.3. El maestro de obras Manuel del Olmo

Manuel del Olmo, junto con su hermano José, fueron dos de los más relevantes maestros de obras activos en el Madrid barroco. Nacidos ambos en Pastrana, donde habrían recibido la protección de este ducado<sup>31</sup>, Manuel llegó a ser nombrado arquitecto de obras reales, arquitecto del Buen Retiro y maestro de obras de fuentes de la villa. Su hermano, aunque más joven, accedió a cargos de mayor peso. De él conocemos su alto nivel cultural, reflejado en un inventario fechado tras su muerte, gracias al cual sabemos que contaba con más de 750 libros. entre los que había tratados de arquitectura, aparte de obras literarias contemporáneas, religiosas y antiguas<sup>32</sup>. Además, había trabajado como constructor en la residencia habitual de la familia ducal, las *casas de San Andrés* de Madrid, con el suministro de piezas suntuarias de platería, y numerosas obras en ellas en 1669 junto con su hermano Manuel<sup>33</sup>, en 1675 y a inicios de 1676<sup>34</sup>, así como en otras casas aristocráticas<sup>35</sup>. Por tanto, ambos hermanos ya eran bien conocidos por la familia.

<sup>28</sup> *Ibíd.*, 114.

<sup>29</sup> Catalina de Sandoval y Mendoza, “Cartas de la duquesa del Infantado a Francisco de Ríaza y Felipe de la Peña sobre las obras de Guadalajara” (Madrid, 21 de julio de 1677), PN 635 (C. 32.927), Archivo Provincial de Guadalajara, Guadalajara. Véase el apéndice documental: documentos 1 y 2.

<sup>30</sup> Arteaga y Falguera, *La Casa del Infantado: cabeza de los Mendoza*, 117.

<sup>31</sup> Virginia Tovar Martín, *Arquitectos madrileños de la segunda mitad del siglo XVII* (Madrid: Instituto de Estudios Madrileños, 1975).

<sup>32</sup> Desgraciadamente en el inventario no se recogieron las obras de arquitectura, según la autora, por ser de uso cotidiano. *Ibíd.*, 237.

<sup>33</sup> Manuel y José del Olmo, “Obras en la casa de San Andrés de los duques del Infantado” (1669), 12-14, manuscrito 8.726, Biblioteca Nacional de España, Madrid.

<sup>34</sup> Manuel y José del Olmo, “Obras en la casa de San Andrés de los duques del Infantado” (4 de junio de 1676), 24-29, manuscrito 8.726, Biblioteca Nacional de España, Madrid.

<sup>35</sup> Administración del Infantado, “Cuenta para pagar a Manuel del Olmo por un brasero de plata ochavado



El reconocimiento de los palacios de Guadalajara, hacia mayo de 1676, permitió a Manuel dar inicio a este encargo. Reconoció las casas de la Armería y las principales. Tras regresar a Madrid, redactó unas condiciones de obras para describir las reparaciones necesarias de estos dos palacios, que firmó respectivamente el 3 y el 9 de junio. En agosto redactó otra memoria para la reparación de las casas de renteros en la aldea de Fresno, y un año después en la de Maluque. Finalmente, en marzo de 1678, firmó las condiciones para intervenir en el palacio suburbano de Heras, siendo esta última la operación más importante, la más sofisticada técnicamente.

Es razonable preguntarse si estas obras, desde un primer momento, iban a ser realizadas por un maestro de obras local, con qué objetivo la duquesa decidió encargar a Manuel del Olmo las condiciones, repercutiendo un coste superior al ducado. Aspecto que contrasta con la restricción al gasto practicada por la nobleza frente a cualquier gasto extraordinario en sus estados, en especial si tales gastos no redundaban en beneficio de los bienes ducales<sup>36</sup>. Cabe señalar que durante el siglo XVII la corta distancia entre Madrid y Guadalajara era suficiente como para impedir que el taller del maestro pudiera encargarse de estas obras. La inspección de los edificios y la redacción de estos documentos no le impedía atender sus obligaciones en la Corte, pero acudir con su taller a las obras sí lo haría. La duquesa sería consciente, por lo que en su encargo no buscaba la total involucración de Manuel del Olmo. Por tanto, la selección del maestro no se basaba en la calidad de ejecución material de su taller, ni en su pericia técnica, ni en el suministro de sus materiales. En su lugar, la duquesa valoraría exclusivamente su trabajo intelectual como proyectista de los *reparos*, ya sea por su confianza personal tras varias obras de su taller y el de su hermano en Madrid, o por su idoneidad para el trabajo.

Durante estos años, el maestro de obras también fue llamado por la duquesa para analizar y corregir las condiciones de obras propuestas de otros maestros de obras en las casas junto a San Miguel de Guadalajara, asociadas al mayorazgo de su segundo hijo, el conde de Galve y futuro virrey de Nueva España. Así, el ducado le pedía que “viera y ajustara” las condiciones de obras que otros maestros arriacenses habían presentado, añadiendo “zierttas anottaciones sobre la forma de los reparos de las dichas casas y condiciones”<sup>37</sup>, reforzando la hipótesis de tener a Manuel de Olmo como una autoridad.

Queda clara la confianza que tenía la duquesa en el maestro en su labor intelectual, aunque no podamos saber si se debía a su pericia técnica en la comprensión certera de los daños, en lograr soluciones más económicas o si la duquesa encontraba en el maestro de obras un resultado arquitectónico específico en edificaciones preexistentes, materia conocida por él. En este sentido, es significativo que muchas de las obras más relevantes en las que intervino fueran de reforma y ampliación. Es el caso de las múltiples obras encargadas por la nobleza en Madrid, o de la importante intervención que realizó en la iglesia de las Mercedarias Descalzas de Madrid, las Góngoras<sup>38</sup>. Además, pocos años atrás, su hermano se encargó de la reconstrucción de los espacios de El Escorial destruidos tras el incendio de 1671<sup>39</sup>. Si obras como las Góngoras suelen ser consideradas como de nueva planta es algo natural, puesto que la tratadística moderna prescribía la uniformidad y la correspondencia entre las partes. No obstante, cabe matizar que la intervención sobre las preexistencias según la *manera moderna*, aunque prevalente, no es la única. Existe una “*conveniencia* entre las partes, entendida como sinónimo de belleza” en la tratadística, ya desde Alberti. De no poder alcanzarse, para garantizar “*la armonía entre todos los miembros* se resuelve a adoptar una suerte de solución en *estilo*”, que no es tal cosa, sino una

---

con las armas del duque” (11 de diciembre de 1668), manuscrito 11.148, Biblioteca Nacional de España, Madrid.

<sup>36</sup> Santiago Aragón Mateos, *El señor ausente. El señorío nobiliario en la España del Setecientos* (Lleida: Milenio, 2000), 151.

<sup>37</sup> Protocolo Notarial de Diego de Yanguas, “Auto de Jerónima Parral e hijos, viuda del maestro Juan Coronado, por las deudas por él acumuladas frente al ducado del Infantado” (Guadalajara, 12 de junio de 1678), PN 635 (C. 32.927), Archivo Provincial de Guadalajara, Guadalajara.

<sup>38</sup> Tovar Martín, *Arquitectos madrileños de la segunda mitad del siglo XVII*, 219.

<sup>39</sup> *Ibid.*, 230.

reproposición a modos del pasado y aún vivos, con poca preocupación filológica<sup>40</sup>. En parte, las condiciones de Manuel del Olmo se pueden situar en esta orientación, aunque, como veremos, dependiera siempre del caso particular.

Precisamente, acerca de la tratadística, Manuel del Olmo parece beber fundamentalmente del tratado de fray Lorenzo de San Nicolás<sup>41</sup>. Muchas de las técnicas (recalce de cimientos, empleo de tomizas, empuje de bóvedas...), la atención a los materiales e, incluso, los términos empleados son idénticos en las condiciones. Su capítulo septuagésimo segundo versa sobre los daños sobrevenidos a los edificios y sus remedios. En él, recuperando la tratadística previa, se considera que parte de los daños son irremediabiles y proceden del tiempo, mientras que otras proceden de los errores del maestro o del bajo presupuesto de los comitentes. Finalmente, introduce un concepto esencial para nosotros, en el que el propio diseño del edificio contribuye a su estabilidad. Esto supone que se asocie el diseño de un edificio a su conservación más allá de meros aspectos compositivos. Por tanto, prescribe la uniformidad y la correspondencia de los huecos de una fábrica como solución ante problemas estáticos<sup>42</sup>. En este sentido, para la interpretación de los *reparos*, pueden operar criterios más vinculados a la estabilidad que a la uniformización de una arquitectura bajo un lenguaje clásico.

El cierre del capítulo es una apelación al maestro a enfrentarse a estas problemáticas y a la búsqueda de un consejo experimentado. Esto nos permite pensar que intervenir en edificios existentes, pese al momento histórico, ya debía concebirse como una suerte de especialización. Por lo tanto, no es descartable que, dentro de su marco cultural, hubiera un cierto reconocimiento a maestros de obras experimentados, aunque a priori lo limitemos a su conocimiento técnico. Tanto es así, que para las labores de mantenimiento, el responsable solía ser el administrador del ducado en el sitio.

### 3. Las condiciones de reparos proyectadas por Manuel del Olmo

Este análisis es posible gracias a las propias *condiciones de reparos*, que constituyen un caso excepcional por la información aportada. Cada uno de los documentos era independiente y de naturaleza contractual, puesto que eran la base para que maestros de obras locales las pudieran estudiar, valorar económicamente y obligarse a hacerlas. De esta forma, se condicionaba el pago de las obras a su conformidad con lo proyectado por del Olmo<sup>43</sup>. Originalmente las obras serían ejecutadas por el maestro de obras del ducado, el arriacense Juan Coronado. Pero tras su muerte, el maestro Felipe de la Peña, su yerno, se obligó a realizarlas, “en conformidad de las condiciones antedecentes”, por un plazo y coste definido para cada edificio, en total 57.500 reales. Con el objetivo de resolver la ausencia de la duquesa en Guadalajara, Francisco de Riaza, vecino y jurado de la ciudad de Guadalajara, tuvo el poder para firmar las condiciones y, de hecho, recomendó a de la Peña. A este respecto, cabe indicar que la conservación del manuscrito original en los Protocolos Notariales de Guadalajara, no se basa en el interés por el propio documento, sino en ser prueba para un auto del escribano Diego de Yanguas, puesto que servía para mostrar las bajas en el precio por el que se obligó, precisamente, Juan Coronado, y que suponían el arruinamiento de su familia, tras su fallecimiento. Dejaba a su viuda e hijos una deuda de más de 36.000 reales ante la hacienda de la duquesa<sup>44</sup>.

<sup>40</sup> Sette, *Il restauro in architettura: quadro storico*, 20.

<sup>41</sup> San Nicolás Martín, *Arte y uso de arquitectura* (Madrid, 1639).

<sup>42</sup> *Ibid.*, 136-136.

<sup>43</sup> Cabe señalar que la valoración de las obras es unitaria, y no se descompone por partidas, obligando al maestro de obras a seguir las condiciones de Manuel del Olmo al completo.

<sup>44</sup> Las referencias realizadas en adelante remiten a este texto, donde se contienen las condiciones. Por evitar la reiteración, y dado que los folios no están numerados, por lo que no podemos añadir información, omitiremos la cita. Protocolo Notarial de Diego de Yanguas, “Auto de Jerónima Parral e hijos, viuda del maestro Juan Coronado, por las deudas por él acumuladas frente al ducado del Infantado”, PN 635 (C. 32.927), Archivo Provincial de Guadalajara, Guadalajara.

El documento analizado presenta 208 condiciones, que incluyen partidas de obras separadas por estancias, por obras concretas o por intervenciones generales. Además, hay otras condiciones sobre materiales o sobre sistemas constructivos. Estos textos nos permiten, a su vez, conocer el estado previo y posterior a las obras, y aproximarnos a edificios de los que nos han llegado muy pocos datos. Podemos profundizar en el conocimiento analizando datos particulares sobre distribución, materiales constructivos e incluso medidas. Pero también podemos comprender cuáles eran las técnicas de intervención del siglo XVII en edificios preexistentes y su vinculación con la tratadística. Quizás lo más valioso de estos documentos sea que, a veces, las instrucciones se acompañan de claras justificaciones sobre las actuaciones a desarrollar. No hay valoraciones o juicios arquitectónicos, ni siquiera apreciaciones constructivas, salvo alguna corrección que se puede inferir del texto. Estas consideraciones parecen darse por sentado y el maestro de obras se limita a confeccionar una serie de partidas a ejecutar, caracterizadas por aspectos técnicos o constructivos, algo lógico puesto que el destinatario es otro maestro de obras, por tanto, sobran descripciones o adjetivaciones. Por desgracia para nosotros, esto supone que no informe acerca de la valoración de los edificios y que nos obligue a interpretar los objetivos buscados. Solo a través de esta valoración podemos comprender los criterios manejados por el arquitecto y aproximarnos al verdadero carácter de la obra.

Manuel del Olmo elaboró, en definitiva, un proyecto escrito de *reparos*. Es un caso particular, ya que él no iba a seguir el desarrollo de las obras ni su conclusión. El único contacto que tendría Manuel del Olmo con el maestro que se designase para las obras se limitaría a estos documentos. El nivel de detalle de las condiciones aumenta en la medida en la que una reparación es más compleja, no sólo técnicamente, sino también simbólicamente, por lo que notamos una anticipación restauradora. La singularidad de las condiciones se muestra con la comparación varias obras de 1669<sup>45</sup>, antes de la muerte del duque de Pastrana, y de 1667<sup>46</sup> destinadas a la conservación, mejora o ampliación de las casas de San Andrés en Madrid, así como de otros edificios de Pastrana. En ellas participan directamente los talleres de Manuel y José del Olmo, pero cuentan con un valor documental completamente distinto. Pese a que el autor es el mismo, encontramos sucintas mediciones valoradas, de objetivo contable, para determinar el volumen y precio de las obras. Carecen de una comprensión general o particular del edificio, no se definen los principales daños, ni los objetivos, ni tampoco se aportan los datos sobre la puesta en obra.

En las *condiciones*, Manuel del Olmo intervino en la práctica totalidad de cada edificio, en la estructura vertical y horizontal, en cubiertas, carpinterías y acabados. Sorprenden, por su complejidad, algunas de las obras de consolidación en las fábricas. Significativamente, son menos frecuentes las operaciones que sustituyen elementos constructivos por otros nuevos. Es el caso de la reforma de galerías a través de sistemas de apeo que, aunque supusieran algunos reemplazos en columnas o pies derechos, servían para mantener intactas las estructuras de madera, que debían estar ornamentadas. En otras ocasiones da instrucciones para reparar piezas sueltas y colocarlas, conforme a las existentes, a través de refuerzos trasdosados. De esta forma, no se alteraba la apariencia de las techumbres. En efecto, esta es una aproximación más común en las techumbres de madera y en los elementos de piedra. Ambos son el habitual soporte para la ornamentación y la heráldica, que seguramente estuviera presente en gran parte de dichos elementos. No obstante, Manuel del Olmo no hizo nunca mención a ello. Esto nos plantea la cuestión de si la determinación del maestro de obras por la preservación de dichos elementos se debe al significado simbólico transmitido por la ornamentación y la heráldica, a su valor como piezas de mayor calidad material o a ambos. Tratándose de un edificio, la calidad material de un elemento no se puede dar por descontada, aunque resulte obvia en bienes muebles como piezas suntuarias. Ante esta pregunta, lo que en realidad nos cuestionamos es si el criterio que guió la actuación era la función simbólica de dichos elementos arquitectónicos, o el simple valor material como elemento constructivo para su reaprovechamiento.

---

<sup>45</sup> Manuel y José del Olmo, "Obras en la casa...", 1669.

<sup>46</sup> Manuel y José del Olmo, "Obras en la casa...", 4 de junio de 1676.

Con el objetivo de formar un juicio sobre esto, nos servimos de la comparación entre la forma de intervenir en edificios representativos como los palacios y otros que no lo son, como las construcciones auxiliares o las casas de renta de los labriegos. En su análisis apreciamos una clara diferencia que, aunque fuera esperable, no es irrelevante, porque demuestra una diferente aproximación: cada edificio jugaría un rol distinto para el linaje. Pero hemos de recordar que los palacios, a diferencia de los otros edificios, ya no mantendrían este uso. Ya no se pensaría en un uso cotidiano por parte de la familia ducal, como máximo se contemplaría la ocupación del lugar por el administrador. En contraste con la falta de utilidad práctica, la preservación de los palacios en los estados del ducado y, dentro de ellos, de sus elementos más simbólicos, se vinculaba a mantener su función representativa, en el ámbito de la retórica. De haber carecido de tal aproximación, difícilmente hoy se conservarían los palacios de la nobleza<sup>47</sup>.

Como hemos indicado anteriormente en referencia a los escritos de los viajeros que visitaron Guadalajara, el interior de los palacios y sus espacios más representativos seguían jugando un papel propagandístico en honor del ducado. Estos quedaban vinculados al ducado a través de la heráldica, como decimos elemento identificativo del linaje. Dichas armas eran, precisamente, las que se encontrarían representadas en los elementos constructivos pétreos, en las techumbres o en las carpinterías, haciendo las veces de soporte ornamental. La preservación de tales elementos aparece con frecuencia en las condiciones y, en ocasiones, se busca recuperar tales elementos, incluso trasladando las carpinterías más valiosas del Armería a las casas principales. Consideramos que sólo la existencia de un criterio general, que buscara la preservación y recuperación de estos elementos, haría que un maestro de obras evitara sustituir estas piezas y recurriera a soluciones ingeniosas y más costosas, pero capaces de evitar la eliminación de un elemento dañado o inútil en términos constructivos. Además, era más probable que lo hiciera un maestro de obras experimentado que fuera controlado por la duquesa a través de la redacción de las condiciones, algo difícilmente controlable desde la distancia con un encargo a maestros de obras locales. El resultado de estas obras, en términos operativos, es, por tanto, una anticipación en la preservación material de los elementos más significativos de estas arquitecturas, dando paso a una particular tutela. Esta era ejercida especialmente allí donde encontraríamos los elementos con las capacidades retóricas para el linaje, el cual pretendía mantener legible la heráldica, pero sin limitarse a ella. Si el objetivo era mantener la representatividad de la familia, la consecuencia es la conservación de elementos arquitectónicos en su conjunto, más allá de las armas como elementos aislados.

Asimismo, otro aspecto de gran interés en las memorias es que, en los elementos de piedra, se reparan los daños para recuperar su forma prístina, e incluso se llega a imitar el color del material degradado por el paso del tiempo. No podemos saber cuál es la autoría de las ideas recogidas en los *reparos*, si eran parte del encargo o del proyecto, aunque cabe considerar que serían consensuadas. Que frecuentemente no se mencione la intencionalidad nos puede hacer pensar que haya una orientación dada por la duquesa, quien se quería asegurar de incluir las reparaciones sustanciales. Sin embargo, esto no es posible asegurarlo, porque algunas actuaciones proceden del tratado de fray Lorenzo de San Nicolás.

En este cierto eclecticismo, en la toma de soluciones *ad hoc* para cada problemática, se podría aparentar una cierta confusión o, cuanto menos, un proceso proyectual deficiente por carecer de unidad y sistematicidad. Sin embargo, prefigura una labor crítica, en la que cada solución responde a una necesidad específica. De esta forma el propósito, o la intencionalidad tras su *tutela* es fundamental, porque determina las actuaciones a realizar. No tendría sentido abstraer una concepción sistemática a aplicar generalizadamente, aspecto que aún hoy en día se sitúa en el centro del debate en restauración y conservación. Desde luego, en el siglo XVII no operaba un criterio de mínima intervención, ni en el respeto a la autenticidad de la obra, ni tan siquiera la toma de soluciones adaptadas a cada caso. Estas ideas nacen recientemente

<sup>47</sup> En el señorío de Feria la ruina de los castillos mostraba que su carga simbólica ya no justificaría los gastos precisos, limitándose estos a evitar saqueos o mantener infraestructuras eminentemente prácticas. Aragón Mateos, *El señor ausente. El señorío nobiliario en la España del Setecientos*, 149.

en la restauración moderna, pero el resultado operativo es sorprendentemente próximo a varias tendencias desarrolladas desde el siglo XIX.

Para el análisis más detallado de las intervenciones y sin que así figuren en las memorias, hemos considerado caracterizar la actuación por tres criterios distintos, no conciliados entre sí, e incluso yuxtapuestos en un mismo elemento. El primero es la consolidación estructural (*firmitas*), objetivo elemental para garantizar la preservación e integridad del edificio y que también tuvo presencia en las casas de reñeros de Fresno y Maluque. Otros dos criterios (*venustas*), exclusivos de los palacios, contraponen aproximaciones totalmente distintas a la problemática que hoy nos parecen irreconciliables. Se trata, por un lado, de la tendencia a la uniformización bajo el lenguaje arquitectónico coetáneo, el barroco. Estas tendencias, lejos de imponer un estilo, Manuel del Olmo las emplea para recobrar la legibilidad simbólica gracias a la armonía, la simetría y la correspondencia entre las partes que nunca tuvieron. Mientras que el último criterio corresponde con la recuperación de una forma y apariencia pristina, una idea próxima a la restauración *en estilo*, en donde importa la preservación más completa posible de un espacio arquitectónico, evitando conceder protagonismo a la degradación. Cada una de estas aproximaciones merece una profundización y ejemplificación, si bien el propósito de esta contribución no es el análisis pormenorizado de cada actuación.

### 3.1. Intervenciones uniformizadoras

Hemos visto ya que Manuel del Olmo parece evitar una completa transformación de los palacios. Sus operaciones no buscan sustituir el lenguaje que tenían por uno barroco, coetáneo. En la historiografía de la restauración se retiene como lo esperable, y esto hace significativa para nosotros esta intervención. No obstante, existen numerosas obras que se parecen orientar a dotar de una cierta unidad a las arquitecturas. Un examen más atento de las memorias de Manuel del Olmo deja patente que, más que buscar una unidad en el lenguaje del palacio, vemos una voluntad de alcanzar una nueva integridad, sujeta al punto de vista del visitante. Es decir, cada cuarto, o cada aspecto exterior, parece proyectarse de forma aislada e, incluso, incoherente entre sí. En efecto, cada espacio representa distintas unidades espaciales concebidas autónomamente entre sí. Esta noción de *conveniencia entre las partes* no corresponde con la actual y nos puede parecer profundamente fragmentaria y, por tanto, paradójica. En la Armería o en el palacio de Heras siempre que se actualiza algún elemento general, como lo son los aleros y la cubierta, la intervención se extiende a la cubierta al completo. Eso sí, al mismo tiempo, las techumbres bajomedievales, permanecen deliberadamente inalteradas bajo esas cubiertas.

Este contraste denota un conflicto en las estrategias contempladas por el maestro de obras. Tal 'correspondencia fragmentaria', hoy antitética, tendría que responder, en última instancia, al gran valor depositado en aquellos elementos que permitían vincularse al pasado glorioso del linaje. Una destrucción, que garantizara la *firmitas* de la obra, se traduciría en una pérdida de la capacidad representativa del edificio, entonces su única función, como hemos visto. Baste para comprenderlo el programa de magnificencia desplegado en las techumbres que cubrían las casas principales de Guadalajara, conservadas hasta la Guerra Civil. Entre sus espacios, uno de los citados reiteradamente por sus visitantes era el salón de linajes, cuya expresividad retórica se fundamentaba en los bultos de los antepasados del ducado junto a sus armas. Según Luis Zapata, el conde de Tendilla explicó a Francisco I de Francia que este lugar servía para impulsar a los descendientes desde el recuerdo de la memoria del linaje. Para Urquizar, la imitación de los antepasados se entendía como lo que unía el prestigio de la sangre con la virtud, lo colectivo con lo individual<sup>48</sup>.

Puesto que desconocemos lo representado en estos palacios, independientemente del mensaje concreto, las techumbres eran elementos cargados de significado. En ellos se había depositado un programa de distinción social en el que el pasado jugaba un importante papel

<sup>48</sup> Antonio Urquizar Herrera, "Teoría de la magnificencia y teoría de las señales en el pensamiento nobiliario español del siglo XVI", *Ars longa: cuadernos de arte*, n.º 23 (2014): 99, 107.

legitimatorio. Su imagen unía la historia de la familia a través de la heráldica, cuya pérdida implicaba la destrucción de la memoria, dejando ilegible el reconocimiento social. En consecuencia, no se busca una *correspondencia de estilo* como nosotros la comprendemos. Ya hemos mencionado que esta anticipación era bastante habitual y que, de hecho, la encontramos en estos textos, sin embargo, lo que más bien encontramos es que dicha correspondencia no se perdería en la medida en que no era posible percibir al mismo tiempo todos estos espacios. En este sentido, la tendencia a la uniformización no podía suponer la destrucción de los elementos más retóricos, por tanto, hay una incorporación reflexiva de ambas necesidades.

Si bien la intervención en las cubiertas podría parecer una acción de consolidación, Manuel del Olmo no duda en cambiar al completo la cubierta de ambos edificios para darle una apariencia uniforme; aquí hay por lo tanto un reemplazo. Realiza nuevas armaduras “que no hagan resalto unas a otras” con un entablado de tablas de chilla solapadas y teja. Coloca aleros regulares por todo el perímetro con modillones, “moldada con un cuarto boçel y dos filetes con su tabica tocadura y saetino y cobija”. Este lenguaje arquitectónico es propio de la arquitectura barroca y sustituía toda solución preexistente sin mención alguna a lo que hubo anteriormente. Por tanto, no se contemplaba que tal elemento fuera significativo para la retórica desplegada en esta actuación. Finalmente, del Olmo ordena igualar la altura de todas las chimeneas a dos metros y medio sobre el tejado “porque los que hoy hay ahí, unos muy altos y otros muy bajos, y hacen disonancia”. Efectivamente la destrucción de las cubiertas, la introducción de nuevos aleros, y la uniformización de las chimeneas, altera completamente la imagen sin que se busquen soluciones reconciliables con lo anterior. Al menos en Heras se habían ido acumulando diversas actuaciones desde la construcción del palacio que habían provocado una imagen fragmentaria que era necesario resolver. Pero, además, si una techumbre preexistente recibía un nuevo tratamiento, se rompería nuevamente la unidad de ese elemento, la intervención sería reconocible y, por tanto, se fragmentaría de nuevo la obra. En este sentido, la preservación de elementos arquitectónicos, por parte de Manuel del Olmo, ya queda presidida por este concepto de uniformidad.

Un aspecto interesante sobre la terminología empleada es la connotación de la expresión *según arte* como una fórmula que entendemos asociada a la aplicación de un lenguaje y técnica coetánea. En la capilla se ordena realizar la cúpula de media naranja “adornándola lo mejor que se pueda según arte respecto de ser pequeña y dejarla rematada con sus perfiles y adornos de yeso negro y blanco”. En este caso, del Olmo estaría utilizando la ornamentación como un recurso para el *aderezamiento* del espacio, pero es llamativo que no considere necesario precisar ni por escrito ni gráficamente cómo deben realizarse estas ornamentaciones; de existir tal dibujo tampoco se mencionó en el texto.

En este sentido, parece que el único dibujo conservado del palacio y de esta intervención pudiera ser el conservado en el anverso de un plano que describe la huerta de Heras. Se trata de una representación esquemática que podría tratarse de la fachada del palacio hacia el patio principal. En la condición segunda se describe que “se han de haçer siete pilares de ladrillo que estos han de llegar a recibir el suelo del quarto principal... dado de llana con yeso y cal dexando los pilares descubiertos... dexando eligidas las ventanas donde hoy están del mismo tamaño que son”. Esta descripción parece corresponder con este dibujo, donde hay siete arcos que no están a eje de las ventanas superiores, que expresamente, del Olmo indica no alterar y que quedan separadas por una línea que podría separar la fábrica de los arcos de ladrillo y el paramento superior, revocado con un mortero de yeso y cal.

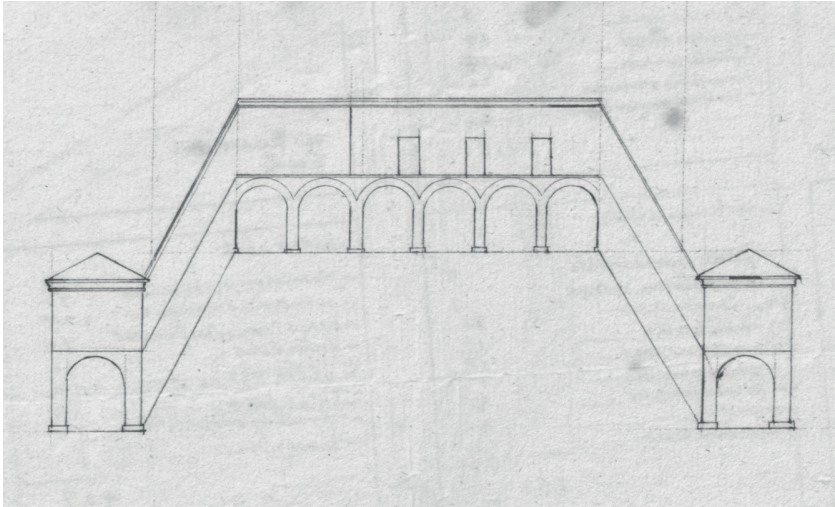


Figura 3. Dibujo atribuible a Manuel del Olmo, que se trata de la única fuente gráfica del palacio de Heras y que representaba la intención de sus *reparos* en la fachada del patio, conservado en el reverso de la “Traça de la huerta de Heras”. Fondo Osuna, Archivo Histórico Nacional, CP.11, d.21.

Acerca de la falta de alineación, encontramos que es contraria a la tratadística y, como hemos visto, perjudicial para la conservación de un edificio. Desconocemos si tales huecos eran un elemento de especial significación para el palacio en su interior, pero constituyen un ejemplo de conservación de elementos incorrectos en términos compositivos, aunque abajo se levante una galería que reforzaría ese paramento. Por otra parte, las alas sí reciben un tratamiento de uniformización con el cuerpo principal, en principio contradictorio con las condiciones. Es posible inferir, además de la desaparición del muro de cerramiento, su portada y la capilla. Es probable, por tanto, que el dibujo fuera una explicación a la duquesa o un ensayo de su propuesta de intervención en este patio que no llegó a aprobarse por completo.

En la carpintería, tanto en estas relaciones como en las de la Armería o en las del palacio del Infantado, destaca el empleo de determinados postigos, ventanas o puertas realizados con estructura de peñazos y cruceros con madera de pino como se *fabrica en Madrid* y con tableros de nogal *moldado de obra que llaman del Cardenal*. Esto quizá evoque las carpinterías que tuvo el palacio del cardenal Mendoza, que habrían sido realizadas por valencianos y moriscos antes de 1494<sup>49</sup>. De hecho, algunas de las de la Armería se trasladaron a las casas principales. Desconocemos cómo serían estas carpinterías como para fundamentar tanto interés en Manuel del Olmo, pero quizá guarden relación con las aún presentes en el Colegio de Santa Cruz de Valladolid, realizadas bajo el mecenazgo del cardenal. Finalmente, las condiciones precisan en que todas las salas *deben quedar rematadas con yeso negro y blanco* en paramentos y bovedillas, sin mencionar pinturas murales, mientras que los pavimentos se mantienen o de *ladrillo fino raspado y cortado*, siendo también los acabados un elemento sustancial para alcanzar tal uniformidad.

### 3.2. Actuaciones de repristino

Seguramente esta sea la actuación de más interés, donde hay un esfuerzo en la reconstitución de algunos elementos que, como decimos, se aproximan a una restauración *en estilo*. No obstante, es fundamental precisar que esto no se aplica a una arquitectura completa, como

<sup>49</sup> Raúl Romero Medina, “La casa del Cardenal Mendoza en Guadalajara. Una traza del arquitecto Lorenzo Vázquez con la colaboración de canteros tardogóticos valencianos y maestros moros aragoneses”, en *XII Encuentro de Historiadores del Valle del Henares. Guadalajara* (Guadalajara: IECC, 2010), 727-45.

máximo engloba un elemento específico, sin mostrar preocupación por la recuperación de todo el complejo arquitectónico. A este respecto las condiciones son cristalinas en cuanto al objetivo buscado para recuperar la integridad de la obra. Se emplean para ello expresiones profundamente reveladoras como “que no desdiga de lo demás”, o que “se ha de volver a hacer ymitando a las de los lados” o que se tiña con “un color que diga con la piedra vieja y no parezca ser remiendo”. Aquí es cuando encontramos una voluntad de repristinar ciertos elementos sin por ello llegar a cancelar los signos del paso del tiempo. Se evita mostrar la intervención mediante una actuación no reconocible, algo que, como hemos señalado, contribuye a evitar la fragmentación. Hemos de encontrar la diferencia con un criterio de consolidación que no busca mejorar las capacidades constructivas o estructurales de un elemento arquitectónico, sino simplemente facilitar su legibilidad a partir de la recuperación prístina, o *repristino*.

Junto al palacio de Heras son de particular interés las condiciones de la Armería de Guadalajara. El edificio, fue levantado por el cardenal Mendoza entre 1486 y 1493 con la involucración desde un primer momento de Lorenzo Vázquez de Segovia, quien aparecería ya en 1490 para incorporar un lenguaje renacentista al Colegio de Santa Cruz de Valladolid<sup>50</sup>. Es razonable considerar que el arriacense pudiera ser el primer palacio en emprender el abandono del lenguaje gótico, junto al palacio de Cogolludo, también vinculado al Cardenal. El documento avanza notablemente la comprensión de este edificio, aspecto que merece una contribución específica, pero que apunta a tipologías ensayadas en los palacios renacentistas que se sucederían en el entorno familiar<sup>51</sup>. Se trata de la aparición de los elementos pétreos en espacios representativos del palacio, como la *galerieta* del jardín o, sobre todo, el patio, conformado por una galería de dos plantas

En ambos casos notamos una aproximación conservativa por parte de Manuel del Olmo, quien recompone íntegramente la forma de los elementos pétreos sin buscar ningún fin estructural. Expresa que se han de “volver a hacer” las columnas “que están maltratadas y reventadas”, realizando unos *taladros* entre 5 y 7 cm de profundidad y separados entre sí no más de 14 cm para “meter unos hyerros o clavos los quales se han de emplomar en dicha piedra y han de quedar fuera d’ella lo que nezesiten para que no se salga mas afuera que el diámetro de la columna”. Entre ellos “se han de enredar con tomizas unos en otros” para que “el yeso haga presa y no se cayga”. De este modo las columnas quedan “rehenchidas con yeso y rematadas en toda perfección” replicando la forma y geometría original. Aunque no se menciona expresamente que esta partida aplique también para capiteles y zapatas, entendemos que son extensibles por estar sometidas al mismo daño. Además, ordena que estos elementos de yeso sean teñidos con “un color que diga con la piedra vieja y no parezca ser remiendo”. Los arquitrabes del patio que contaban con *desportillos* también son tratados con yeso “para que no desdiga de lo demás”, y además completa una parte del arquitrabe que se había desprendido.

Acerca de las techumbres, en este palacio no se aprecia intervención alguna, ya sea por una constante actividad de mantenimiento o por una voluntad expresa de no afectar en la notoriedad de la intervención. Sin embargo, tanto en los corredores perimetrales del patio principal y en el techo de la escalera, se indica que se deben “reclavar las soleras y guarniciones y saetinos”, mientras que los aleros del patio se “han de aderezar en conformidad con los que hay que no desdigan unos de otros”. A este respecto, algo similar ocurre con algunas salas, donde encuentra algunos elementos desclavados en las techumbres y ordena clavarlos cuidando su ejecución respecto al saetino “para que no desdigan de lo que ahí se haya hecho”. Finalmente, al tener dos techos idénticos, decide desmontar uno de ellos, el más degradado, para completar con las piezas utilizables el otro.

Esta clase de operaciones también están presentes en el palacio de Heras. Ante unas vigas quebradas indica que se “ha de poner otras encima y clavarlas con clavos gemales de cabeza redonda que pasen entrambas vigas y doblen por encima para que queden fortificados y no

<sup>50</sup> Francisco de Borja San Román, “Las obras y los arquitectos del Cardenal Mendoza”, *Archivo Español de Arte y Arqueología* 7, n.º 20 (1931): 156, 159-160.

<sup>51</sup> Avanzamos que no existe una corrección del estilo, aunque este resultaría profundamente incorrecto bajo los cánones clasicistas del periodo.



obliguen a dorar las nuevas que como es obra antigua siempre parecerá remiendo”. Aquí apreciamos que uno de los principales objetivos era evitar que se reconozca la propia intervención, sin por ello buscar un resultado mimético. Gracias a reforzar las vigas en la planta de bajocubierta es posible mantener la función de la estructura, evitar la introducción de cualquier nuevo elemento que altere la apariencia de las vigas y evitar la realización de nuevos dorados que percibibles como *remiendos*.



Figura 4. Patio del palacio de Antonio de Mendoza, Guadalajara. Su arquitectura responde a un tipo de galería habitual en las obras promovidas por la familia que seguramente encontrara una cierta correspondencia con la Armería. Fotografía del autor.

### 3.3. Consolidaciones estructurales

Como decimos, se intervino en la estructura vertical y horizontal, en cubiertas, carpinterías y acabados. Las decisiones tomadas corresponden con las principales problemáticas de cada edificio, sus defectos más acuciantes. A este respecto, las cubiertas generalmente son renovadas al completo, tanto las armaduras, como el tejado o sus aleros, evidenciando que era este el elemento más expuesto a la degradación y ruina. Por cuanto tiene que ver con la estructura, apreciamos una buena comprensión de la tectónica de las fábricas de tapial y mampostería, demostrando un profundo conocimiento técnico. Frecuentemente se trataba de asegurar la estabilidad de las fábricas por medio de la realización de pilares y arcos de ladrillo embebidos en los muros de tapial.

Estas operaciones también las emplea Manuel del Olmo para conservar algunas de las techumbres y las estructuras de piedra. Sirva de ejemplo la actuación propuesta en la *casa de plazer* de Heras. En la galería sur del cuerpo principal del palacio, el maestro de obras describe un trabajo por fases para la sustitución de las ocho columnas de cada planta de la galería. Primero se apea la galería inferior, se retiran las columnas y sobre los cimientos se coloca “un pedestal de piedra labrada” de 80 cm de alto, sobre el que se colocarán de nuevo las mismas columnas que se encontraban en dicho lugar, así como los mismos capiteles de piedra y sus zapatas, empotrando en el muro la viga de madera para consolidar la galería de la planta baja. Una vez clavada esta carrera desde el forjado superior, se retira el apeo del forjado, y se repite la operación en la planta superior, rematando con un alero nuevo.

Estos apeos son empleados en más ocasiones, para mantener intactas las estructuras de madera. En otros lugares se emplean técnicas para la intervención de los muros sin llegar a demolerlos completamente, solución que solo se emplea en una ocasión. Estas operaciones consisten en el refuerzo de muros con pilares o verdugadas embebidas u hojas adosadas de ladrillo que suelen recorrer todo el perímetro de los muros o de las salas. Del Olmo prevé el peligro de perder la cohesión de las fábricas y que se separen las hojas o pilares nuevos con la fábrica precedente y, para evitarlo, recurre a varias soluciones como pilares dentados que se recortan en la fábrica de tierra, verdugadas o bases de dos hiladas de *ladrillo blanco*, con un alto contenido de cal. A su vez, estas fábricas de ladrillos blancos junto con algunas reparaciones de cal son soluciones frecuentes para prevenir la humedad de capilaridad y los daños de las heladas, evitando que los muros no se *descostren y desmoronen*.

En el mismo edificio, el *quarto de los Ángeles*, constituía una de las principales estancias del palacio, seguramente de las más antiguas y representativas a la vista de sus dimensiones, tan grandes que motivaban los problemas estáticos de su fábrica. Su nombre debía asociarse a las habituales ornamentaciones que emplearon los duques en el palacio del Infantado de Guadalajara durante finales del siglo XV, en que ángeles sostenían las armas de la familia. Entre otras, se presentan obras de recalce a *trechos* y se reordenaron los huecos de la fábrica reconociendo las problemáticas derivadas de la presencia de diferentes cimentaciones y cargas, aspecto que ya hemos mencionado por figurar idénticamente en el tratado de San Nicolás. Para el recalce en toda su longitud de la sala (18,40m) y en sus testeros, se excavaron zanjas de 1,2 m de ancho y 1,7 m de profundidad o “sino d’esto para firme se ha de profundizar hasta toparle”. Se indicaba que debían macizarse con mortero de cal y guijarros y que debían estar *enchufadas* o apeadas a la cimentación preexistente para trabarla y evitar la separación de las hojas, un daño que, efectivamente, es frecuente en fábricas de tapial.

Recuperando uno de los elementos centrales en la tratadística renacentista desde el texto de Alberti, del Olmo muestra un especial cuidado en la elección de los materiales de construcción para todas las obras. Destaca la prescripción del uso de yeso de las canteras de Lupiana (Guadalajara), mientras la escayola debía traerse desde Madrid. Además, advierte sobre la mala calidad de la arena local, que efectivamente es arcillosa, y prescribe una mezcla de dos partes de cal por tres de arena. Como hemos indicado, en algunos casos se indica que se deben reutilizar elementos constructivos desmontados previamente. Esto es distinto con respecto a las obras de repristino, puesto que en ellas no se indicaba que el aprovechamiento se debía discernir según el estado del material. En este otro caso la motivación sí que era económica, pero con algunos matices, como que las armaduras de la cubierta fueran siempre renovadas en los palacios.

Afortunadamente podemos complementar este análisis con el de las intervenciones en poblaciones de renteros como Maluque o Fresno. Aquí no apreciamos la valoración de algunos elementos arquitectónicos, y la reutilización dependía de que el elemento fuera aún útil. La motivación es, por tanto, distinta y tiene que ver con una contención del coste de las obras. No se actúa integralmente, sino que se resuelven las deficiencias más graves. Se trataban de edificaciones de adobe, donde el yeso sustituía siempre el empleo de la cal, ya sea como argamasa o como acabado. Son, por otro lado, testimonio de la inmensa pobreza de las casas de los labriegos.

#### 4. Conclusión

El análisis de las *condiciones de reparos* nos muestra varios casos significativos en la conservación de palacios nobiliarios durante el siglo XVII. Con ellas se revela una particular *tutela* de los bienes contenidos en el mayorazgo de la VIII duquesa del Infantado, su patrimonio. Los palacios representaban la legitimación del ducado del mismo modo que lo hacía el archivo, donde se constituía un relato propio sobre su pasado. También lo hacían otras colecciones contenidas en estas arquitecturas, como las armas, las obras pictóricas, las bibliotecas... Pero, igual que en un documento, el mensaje sólo se puede transmitir si es legible. Ese relato no reposaba en conceptos o ideas abstractas, sino que tenía un soporte material, una consistencia física en

diferentes escalas, desde el solar, la implantación en la ciudad o el territorio, hasta los propios los elementos arquitectónicos pétreos como patios o portadas o en carpinterías y techumbres, que son los soportes materiales para la representación simbólica del linaje, las armas.

En efecto, hemos visto cómo el encargo realizado por la VIII duquesa a Manuel del Olmo respondía a una intencionalidad específica. Se combatía el largo abandono de los principales palacios de la duquesa en Guadalajara, levantados durante el gran mecenazgo desarrollado por los Mendozas entre los siglos XV y XVI. Esta medida era coherente y consciente de un momento convulso, de lucha de la nobleza más antigua por recobrar su papel en la política. Revertía, también, las décadas de abandono causadas por el arruinado duque de Pastrana, consorte en el Infantado, y ocupado en sus propios estados y en sus ambiciones en la Corte.

Por otro lado, apreciamos que el maestro de obras fue escogido por su labor como proyectista de las condiciones. Los criterios que guiaron su intervención no son confusos o arbitrarios, ni limitan su trabajo a la resolución técnica de una serie de problemas constructivos. Debemos, por tanto, comprenderlo como una de las confusas y contrahechas aproximaciones a la concepción moderna de restauración<sup>52</sup>. Que el escrito no esté precedido de una formulación expresa y estructurada de sus ideas, no hace que sea un resultado involuntario o irreflexivo. De hecho, la duquesa contaba con un objetivo específico y un programa de necesidades concretas, obviamente fruto de su tiempo y distinto a una reflexión actual en la materia. En este sentido, algunas elaboraciones recientes, que siguen las ideas de Cesari Brandi o Guglielmo de Angelis d'Ossat, encuentran estas anticipaciones restauradoras como un rasgo característico del Mediterráneo occidental fruto de unas condiciones de partida –legislación, filosofía y religión– que conforman una cultura abierta a esta aproximación y que va más allá de un simple re-uso, reparación o recuperación funcional<sup>53</sup>.

Cabe considerar que las inclinaciones conservativas que encontramos se derivan de algunas ideas renacentistas como la *armonía* entre las partes o la *conformidad* de la tratadística, algo que nos lleva a hablar de una *orientación retrospectiva* que ha sido más bien vinculada a la arquitectura religiosa<sup>54</sup>. Esta posibilidad podría extenderse también a la nobleza, que encontraba en ello, incluso, un recurso más propicio para su relato, puesto que era menos dependiente del cambio en la noción de su propio pasado y estaba más interesada en preservar aquellos elementos materiales que estaban cargados de significado para el linaje. Con la caída del Antiguo Régimen, quebró esta particular *tutela* de la nobleza sobre sus bienes, pero el nuevo ambiente cultural reconoció en ellos nuevos valores bajo la idea de *monumento* y, más tarde, de *patrimonio* y que justifican nuestro interés por la cuestión. Ya no son útiles en la retórica que fundamentó su construcción y preservación, ni son un patrimonio privado, sujeto a su voluntad ni su visión del mundo. La futura cultura de la restauración condenará probablemente criterios actuales y encontrará en determinados casos aproximaciones correctas que, no siendo fruto de un cambio histórico, quedarán como tentativas paralelas a una buena dirección. No obstante, serán las actuaciones de preservación de la materia las que permitirán hacer legibles en ese soporte significados, figuraciones o valores, ideas materiales o inmateriales, que hoy son irreconocibles.

Consideramos que cabe investigar y profundizar en cómo otros linajes durante este periodo pudieron tomar aproximaciones similares, más allá del mantenimiento y de la preservación de la heráldica, que permitieran conservar arquitecturas palatinas bajomedievales y renacentistas. Esto permitirá comprender si esta *orientación retrospectiva* fue un fenómeno general entre la nobleza castellana o un antecedente aislado.

## 5. Conflictos de intereses

Ninguno

<sup>52</sup> Giovanni Carbonara, *Avvicinamento al restauro: teoria, storia, monumenti* (Napoli: Liguori, 1997), 50.

<sup>53</sup> Carbonara, Giovanni, "Introducción", en Alessandro Pergoli Campanelli, *La nascita del restauro. Dall'antichità all'Alto Medioevo* (Milano: Jaca Book, 2016), XV-XVIII.

<sup>54</sup> Sette, *Il restauro in architettura: quadro storico*, 20-22.

## 6. Apoyos

La publicación e investigación está financiada por el programa Progetti per Avvio alla Ricerca - Tipo 1 para doctorandos de la Sapienza Università di Roma durante el año 2023 para el proyecto protocolado con número AR123188B48E05F4 y de título *Tecniche architettoniche seicentesche d'intervento sulle preesistenze: il palazzo rinascimentale del cardinale Pedro González de Mendoza*.

## 7. Referencias bibliográficas

- Alegre Carvajal, Esther. *La Villa Ducal de Pastrana*. Guadalajara: Aache, 2003.
- Aragón Mateos, Santiago. *El señor ausente. El señorío nobiliario en la España del Setecientos*. Lleida: Milenio, 2000.
- Arteaga y Falguera, Cristina de. *La Casa del Infantado: cabeza de los Mendoza*. Madrid, Duque del Infantado, 1940. [patrimonioidigital.castillalamancha.es/bidicam/es/consulta/registro.cmd?id=11324](http://patrimonioidigital.castillalamancha.es/bidicam/es/consulta/registro.cmd?id=11324).
- Carbonara, Giovanni. *Avvicinamento al restauro: teoria, storia, monumenti*. Napoli: Liguori, 1997.
- Carrasco Martínez, Adolfo. *El poder de la sangre. Los duques del Infantado, 1601-1841*. Madrid: Actas, 2010.
- Domínguez Ortiz, Antonio. *La sociedad española en el siglo XVII*. Granada: Universidad de Granada, 1992.
- García Mercadal, José. *Viajes de extranjeros por España y Portugal. Desde los tiempos más remotos hasta comienzos del siglo XX*. Salamanca: Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1999.
- Gómez Moreno, Manuel. "Sobre el renacimiento en Castilla: 1. Hacia Lorenzo Vázquez". *Archivo Español de Arte y Arquitectura*, n.º 1 (1925): 7-40.
- Layna Serrano, Francisco. *Historia de Guadalajara y sus Mendozas: en los siglos XV y XV*. Madrid: Aldus, 1942. [hpatrimonioidigital.castillalamancha.es/bidicam/es/consulta/registro.do?id=11355](http://patrimonioidigital.castillalamancha.es/bidicam/es/consulta/registro.do?id=11355).
- Molina Recio, Raúl. *Los señores de la Casa de Bailío. Análisis de una élite local castellana (Córdoba, siglos XV-XIX)*. Córdoba: Diputación de Córdoba, 2005.
- Pergoli Campanelli, Alessandro. *La nascita del restauro. Dall'antichità all'Alto Medioevo*. Milano: Jaca Book, 2016.
- Romero Medina, Raúl. "La casa del Cardenal Mendoza en Guadalajara. Una traza del arquitecto Lorenzo Vázquez con la colaboración de canteros tardogóticos valencianos y maestros moros aragoneses". En *XII Encuentro de Historiadores del Valle del Henares. Guadalajara, 727-45*. Guadalajara: IEECC, 2010.
- San Nicolás Martín, Fray Lorenzo de. *Arte y uso de arquitectura*. Madrid, 1639.
- San Román, Francisco de Borja. "Las obras y los arquitectos del Cardenal Mendoza". *Archivo Español de Arte y Arqueología* 7, n.º 20 (1931): 153-61.
- Sette, Maria Piera. *Il restauro in architettura: quadro storico*. Roma: UTET, 2001.
- Soria Mesa, Enrique. *La Nobleza en la España moderna: cambio y continuidad*. Madrid: Marcial Pons, 2013.
- Tovar Martín, Virginia. *Arquitectos madrileños de la segunda mitad del siglo XVII*. Madrid: Instituto de Estudios Madrileños, 1975.
- Urquizar Herrera, Antonio. "Teoría de la magnificencia y teoría de las señales en el pensamiento nobiliario español del siglo XVI". *Ars longa: cuadernos de arte*, n.º 23 (2014): 93-111.

## 8. Fuentes archivísticas

- Administración del Infantado. "Cuenta para pagar a Manuel del Olmo por un brasero de plata ochavado con las armas del duque", 11 de diciembre de 1668. Manuscrito 11.148. Biblioteca Nacional de España, Madrid.
- Catalina de Sandoval y Mendoza. "Cartas de la duquesa del Infantado a Francisco de Rianza y Felipe de la Peña sobre las obras de Guadalajara". Madrid, 21 de julio de 1677 y 23 de febrero de 1678. PN 635 (C. 32.927). Archivo Provincial de Guadalajara, Guadalajara.

- “Cédula original del Rey Don Phelipe quarto... a fin que informase a su Magestad qué Casas eran las que tenían tratado vender los señores Don Rogriego de Silva Sandoval y Rojas y Doña Cathalina Gomez de Sandoval a Don Diego de Contreras vecino y rexidor de dicha Ciudad...”, 21 de octubre de 1657. C.1878, d. 4. Fondo Osuna, Archivo Histórico de la Nobleza, Toledo.
- Juan de la Peña. “Condiçiones de la obra de las Cocheras y Cavalleriças de la casa de Su Excelencia con que jo Juan de la Peña maestro de albañilería d’esta Ciudad de Guadalajara me obligo hazerlas”, 16 de agosto de 1658. Manuscrito 11.167. Biblioteca Nacional de España, Madrid.
- Manuel y José del Olmo. “Obras en la casa de San Andrés de los duques del Infantado”, 1669. Manuscrito 8.726. Biblioteca Nacional de España, Madrid.
- Manuel y José del Olmo. “Obras en la casa de San Andrés de los duques del Infantado”, 4 de junio de 1676. Manuscrito 8.726. Biblioteca Nacional de España, Madrid.
- Protocolo Notarial de Diego de Yanguas. “Relaciones de obras”, 12 de mayo de 1688. PN 635 (C. 32.927). Archivo Provincial de Guadalajara, Guadalajara.
- Protocolo Notarial de Diego de Yanguas. “Sobre los reparos de la casa del Señor Don Gaspar de Sandoval y Mendoza”, 1 de marzo de 1678. PN 635 (C. 32.927). Archivo Provincial de Guadalajara, Guadalajara.
- Protocolo Notarial de Diego de Yanguas. “Auto de Jerónima Parral e hijos, viuda del maestro Juan Coronado, por las deudas por él acumuladas frente al ducado del Infantado”. Guadalajara, 12 de junio de 1678. PN 635 (C. 32.927). Archivo Provincial de Guadalajara, Guadalajara.
- Protocolo Notarial de Diego de Yanguas. “Venta de las casas de la Armería. El Excelentísimo Señor duque duque marqués del Çenete sobre los reparos de que necesitan las casas principales que fueron del Señor Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoza están en este cuaderno las escrituras sueltas d’este año de 1657”. Guadalajara, septiembre de 1657. PN 620 (C. 32916). Archivo Provincial de Guadalajara, Guadalajara.

## 9. Apéndice documental<sup>55</sup>

### Documento 1

Madrid. 1677, julio, 21.

*Carta de la duquesa del Infantado a su administrador Francisco de Riaza y apremiándole acerca de las obras encargadas.*

Archivo Histórico Provincial de Guadalajara. Protocolo notarial 635. C32927. D. P.

De Su ex<sup>a</sup> la ex<sup>ma</sup> Señora Duquesa del Ynfantado a fran<sup>co</sup> de Riaza

Veo lo que me diçe fran<sup>co</sup> de Riaca en su carta de 19 del corriente / y siento, que el achaque de su Mujer, sea tan prolixo, que / le tenga con tantos cuydados: y enbargaç el no poder venir / a dar sus quantas: y en caso de pasar, del domingo su venida / me conformo con que en su nombre de las quantas Don Juan de Montujar / enviandole, los papeles y poder para ello, que ha dicho lo anterior / Don Juan, por Francisco de Riaza

(calderón) Con sus muchos queaçeres, y los cuidados, que le çercan a fran<sup>co</sup> de Riaça / no debe de leer, mis cartas, porque á haberlo hecho, viera / en mis dos antezedentes, como le tengo ordenado que se hagan / luego al punto esas obras, segun las posturas, que remito en / cargándose de la madera, el maestro, en conformidad, de la que / reformó Man<sup>l</sup> del Olmo; y pues Fran<sup>co</sup> de Riaça tiene satis- / faziòn de Ph<sup>e</sup>, de la Peña y tantas vezes me há aprobado su / persona; haga que sin dilaziòn, alguna, execute dichas obras / conforme se lo tengo prevenido en mis antezedentes, sin / que ande en mas posturas, dejandolas, ni otras dilixençias / porque se pierde el tiempo y lo que ahora se puede obrar bien en / quinze dias, se hara despues, mal, y en dos meses, en lle- / gando á tocar en el ynbierno; y sobre este punto; no / me vuelva, á replicar;

<sup>55</sup> Se han respetado las grafías, pero se corrige la ortografía para hacer legible el documento, no obstante, se mantienen contracciones o dobles consonantes.

mas; Sino haga Fran<sup>o</sup> de Riaça lo que / le tengo dicho; y le ordeno ahora; y vea despaçió las cartas que / le he escripto sobre esta materia <en> los correos antezedentes / en quanto al trigo de Chiloeches executara uno de los dos / medios que propone= y para las obras de Heras y Maluque // (hoja 1, verso) ya tengo dada orden a Don Fran<sup>co</sup> Atacho para que / las haga hazer alla con otro maestro; que no podrá / de en tiempo ácurdir á tantas Ph<sup>e</sup> la Peña; y para no / haber vuelto luego él y Pedro García quando se lo escrivio / á D, Alfonso Gomez: mexor fuera ya que no hubieran sido / y lo que encargo a Fran<sup>co</sup>, de Riaza es que se hagan / estas obras que le tengo dichas: y no asy de las de Heras / ni Maluque Dios le guarde largos años Madrid Jullio 21 de 1677  
(rúbrica) duqsa marqsa

## Documento 2

Madrid. 1678, febrero, 23.

*Carta de la duquesa del Infantado al maestro Felipe de la Peña acerca de las obras que está realizando en Guadalajara*

Archivo Histórico Provincial de Guadalajara. Protocolo notarial 635. C 32927.

De su exma Señora duquesa del Ynfantado a Felipe de la Peña=

He rezivido su carta de Phelipe de la peña del 1 / del corriente y le doi las gracias por el cuidado con que asiste / a las obras que se ofrezan hazer asi en Maluque, como / en el sitio de Heras; y tambien de que ha acabado de hazer / un hilo de tapias en el Jardin de la armería para que que- / de asegurado y le estimare mucho que asi estas obras como / los reparos que se ofrezieren Hazer en las Casas que tengo / en esa ciudad los concluya quanto antes y sin que de lugar / a que haya mas ruinas; y luego que se halle razon del / titulo que tenia Juan Coronado de maestro de obras de mi casa / asi se le remita en la misma conformiddad: y en quanto / a lo que me diçe de que de orden para que se haga la escritura / de las obras en conformidad de las condiciones que estan he- / chas podrá Phelipe dela Peña acudir a Fran<sup>co</sup>. de Riaza / para que el le diga lo que debe ejecutar. Dios le guarde muchos / febrero 23 de 1678:

(rúbrica) la duquesa marquesa

## Documento 3

Guadalajara. 1657, septiembre, 16.

Informe de maestros de obras locales sobre la situación de las casas de la colación de Santa María de la Fuente pertenecientes al ducado del Infantado.

Archivo Provincial de Guadalajara. Protocolo Notarial 620 (C. 32916),

En la ciudad de Guadalaxara a diez y seys dias del mes / de septiembre de mill y seyscientos cinquenta y siete años Fran<sup>co</sup> de meco y / Juan Coronado maestros de albañilería y alarifes d'esta ciudad que son d'ella / cumpliendo con el deber del auto que les ha sido notificado sobre la vista / de las casas que los excelentísimos señores Don Rodrigo De Silva y Mendoza y Doña / Catalina de Mendoca Su mujer Duquesa Duquesa marquesa del cenete / tiene en esta ciudad a la parrochia de Santamaria d'ella frontero / de dicha parrochia para declarar en el hazen d'ello por sus Ex<sup>as</sup>. pedido con / asistencia de Gabriel Parra curador adliten del S<sup>r</sup> Don Greg<sup>o</sup> de / Silba y Mendoca conde de Saldaña marqués de Argecilla hyjo / lexítimo de los dichos señores Duques como ynmediato sucesor en la Casa y Esta- / dos del Ynfantado. Debaxo de Juramento que primero y ante todas / cosas hicieron en cruz y en forma de derecho= Dixeron que ellos / han visto las dichas casas alto y baxo d'ellas que esta fuente corra- / les y açesorias y todo lo que demas ver debieron para haver de / haçer esta declaracion y para ello se han juntado ttratado y confe- / rido y han hallado y hallan que las dichas casas estan muy mal / paradas y por su mucha antigüedad por algunas partes / d'ellas amenazando ruyna que precisamente piden el repa- / ro con mucha presteza por consistir en cimientos suelos texados / paredes maestras y ottros que han visto de pormenor para los / quales dichos reparos y hacer cocheras y caballeriças que no las tienen son necesarios mas de quatro mill ducados haciendo- / se luego por que de la dilacion podrian

venirse en mayor de- / trimento despues de hechos los dichos gastos necesitan de gastar- / se en cada una en reparos de las dichas casas y su conserva- / çion mas de cien ducados que ambas partidas importan mas // (hoja 1, verso) de seis mill ducados y que despues de gastados no vieren / a tener el otro mayorazgo ni sus poseedores ni vieren asi / ningun aprovechamiento por no arrendarse haberse an- / dado ni reluctuar cosa alguna y asi les pareçe que son / de mayor utilidad y conveniencia para el dicho mayorazgo / y sus poseedores que dando por las dichas casas los diez mil / ducados el principal que se dice y han entendido dar en venta / por ellas se excusaran de gastar los dichos quatro mill ducados / de los dichos reparos que necesitan gastar por una vez y los / ciento que se han de gastar cada año para su conservacion / con que sumas dello al dicho mayorazgo y secutores en el / les quedara de renta y aprovechamiento en cada una / quinientos ducados y a la persona que las comprare l'estaran / en mas de diez y seys mill ducados que hacen ochocientos / de renta respecto de dichos reparos que han de hacer que es lo que / les parece pueden valer segun lo referido y al poco valor y estimacion que tienen las casas en esta ciudad por su poca / vecindad y con su caudal de sus veçinos y que astazavia para que / se han vendido en esta en muy baxos preçios muchas casas / principales de mayorazgos de grandes señores como son / las que fueron del Duque de Francavila que posee Don / Fer<sup>do</sup> Davalos y las del conde de Priego marquesa de Cogolludo / y Conde de Coruña y otras y esto declaran por verdad su cargo / dicho juramento y lo firmo el que suyos y para que dixo no saber / lo firma un testigo y dixeron ser verdad el dicho Fran<sup>co</sup> de Mecho / de mas de cinquenta y cinco años y el dicho Jua<sup>n</sup> Coronado demas de veinte y un conjuntamente a gabriel De Ayonte y andres (ilegible) / escribano del numero de la ciudad y vecino d'ella

Juan coronado (rúbrica)

(dos rúbricas)

antemy Diego de Yanguas(rúbrica)